CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E2025926005358 folios: 1
Destinatario: IRIS MARLENE ANGEL ALFARO
Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES
UsuarioRadico: S.DAVILA Fecha:
26/septiembre/202514:24:09

Señora
IRIS MARLENE ÁNGEL FARO
E- mail: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra

ASUNTO: Radicado Denuncia Ambiental R2025620005252

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** remite, por competencia, la denuncia instaurada a su nombre, por la presunta tala de árboles en el corregimiento de Bonda, zona rural del Distrito de Santa Marta, Magdalena, cuyas coordenadas geográficas son: 11.283165"N - 73.878453"W, 11.283202"N - 73.878397"W, 11.283117"N – 73.878448"W, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1226 del 04 de septiembre de 2025, ordenando al **GRUPO ZONA COSTERA** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista Externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G